ABI AG · SENADO

Observaciones al proyecto de ley sobre control de alcohol y drogas en conductores

Modificación de la Ley N° 18.290, de Tránsito
Boletines N° 16.853-15 y 16.872-15, refundidos

Comisión de Transportes y Telecomunicaciones - Senado; Septiembre 2026

Objetivo de la presentación

ABI comparte el objetivo de seguridad vial

Prevenir que conductores bajo el efecto de alcohol o drogas presten servicios de transporte público es un objetivo que ABI AG comparte plenamente.

La preocupación está en la implementación

El texto aprobado presenta problemas normativos que pueden afectar la certeza jurídica y su aplicación práctica por parte de la industria.

La propuesta de ABI busca corregir esas dificultades sin renunciar al objetivo de fondo.

¿Qué obligaciones incorpora el proyecto?

Cobertura

Testeo a todo el personal de conducción.

Periodicidad

Cada cuatro meses: tres controles al año.

Costo

A cargo del concesionario, propietario o prestador.

Reglamento

MTT + Ministerio del Trabajo regularán procedimiento, periodicidad y selección.

Datos

Resultados sensibles; registro individualizado al MTT dentro de 7 días.

Sanción

Multa de 2 a 10 UTM por cada “ocasión” de incumplimiento.

Vigencia

Reglamento en 12 meses; ley rige 90 días después.

Dos contradicciones que deben resolverse en la ley

1. Cobertura universal v/s Criterios de selección

La ley obliga a testear a “todo” el personal de conducción.

Pero, al mismo tiempo, delega al reglamento la definición de criterios de selección del personal sujeto a las pruebas.

Si la cobertura es 100%, el concepto de selección pierde aplicación práctica.

2. Periodicidad legal v/s Periodicidad reglamentaria

La ley fija controles “cada cuatro meses”.

A la vez, ordena al reglamento regular la periodicidad de las pruebas.

Esto abre un conflicto normativo y genera incertidumbre operativa para empresas y trabajadores.

Datos sensibles: fiscalizar sin centralizar resultados individuales

Lo que establece el proyecto

Los resultados de alcohol y drogas son calificados como datos sensibles.

Sin embargo, se exige remitir al MTT la individualización del conductor y sus resultados.

Riesgo identificado

La centralización nominada aumenta el riesgo de filtraciones y la responsabilidad de las empresas frente a eventuales vulneraciones de datos personales.

Criterio de ABI

Para verificar el cumplimiento del control, no es necesario conocer el resultado de salud individual de cada trabajador.

Impacto operativo de tres controles anuales al 100% de la dotación

3
controles/año

Costos de laboratorio y logística

Aumenta el costo directo de cumplimiento para los operadores.

Jornadas y descansos

Exige coordinar controles con turnos, descansos y continuidad del servicio.

Empresas de menor tamaño

Mayor dificultad para flotas reducidas y con baja disponibilidad de reemplazos.

Sanciones ambiguas y materias aún no resueltas

¿Qué significa “cada ocasión”?

La multa va de 2 a 10 UTM por cada ocasión de incumplimiento.

La ley no define si una “ocasión” corresponde a:

• una fiscalización, sin importar cuántos conductores estén involucrados; o
• cada conductor no controlado.

La ambigüedad puede generar criterios distintos entre juzgados.

Materias que el proyecto no aborda

• Efectos laborales de un resultado positivo confirmado en la contra-muestra.

• Quién asume el costo de la contra-muestra si el resultado se confirma.

• Existencia previa de laboratorios o entidades certificadas en todas las regiones, especialmente en zonas extremas.

Propuestas de ABI AG

1 · Armonizar cobertura y periodicid

Eliminar de la ley la exigencia de testear a “todo” el personal y la frecuencia fija de cuatro meses.

Entregar ambas materias al reglamento técnico, con criterios de riesgo como rutas nocturnas, larga distancia o siniestralidad previa.

2 · Certificar cumplimiento

Reemplazar el envío de resultados individualizados al MTT por un certificado de la entidad certificadora.

El certificado acreditaría número de pruebas realizadas y cumplimiento del programa, resguardando los datos sensibles.

3 · Definir “ocasión”

Precisar legalmente el concepto para evitar criterios dispares.

Graduar la multa según gravedad y reiteración del incumplimiento, evitando su aplicación automática por cada conductor no testeado.

Propuestas de ABI AG

4 · Reglas laborales claras

Regular expresamente los efectos de un resultado positivo confirmado en la contra-muestra.

ABI propone incluir su calificación como causal de término de contrato y asignar al trabajador el costo de la contra-muestra cuando el resultado positivo sea confirmado.

5 · Vigencia con capacidad real

Condicionar la entrada en vigencia a la existencia efectiva de una red de laboratorios o entidades certificadas por el MTT en todas las capitales regionales.

La obligación legal no debiera preceder a la capacidad técnica para cumplirla.

Seguridad vial con reglas claras y aplicables

ABI AG propone perfeccionar el proyecto para asegurar que el control sea efectivo, jurídicamente coherente, proporcional y operativamente viable.

Carolina Navarrete/Gerente General